

DECRETO

| | |
|-----------------------|--------------------------|
| Expediente nº: | Órgano Colegiado: |
| PLN/2023/11 | El Pleno |

**VICTOR JUAN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE ESTE ÓRGANO,
DISPONGO:**

PRIMERO. Que se convoque la próxima sesión de este órgano colegiado:

| DATOS DE LA CONVOCATORIA | |
|---------------------------------|--|
| Tipo Convocatoria | Extraordinaria |
| Fecha y hora | 1ª convocatoria: 20 de septiembre de 2023 a las 17:00 2ª convocatoria: 20 de septiembre de 2023 a las 17:30 |
| Lugar | Salón de Plenos del Ayuntamiento No admite participación a distancia |

SEGUNDO. Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado.

TERCERO. Fijar el siguiente orden del día:

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA

PRIMERO.- Propuesta de aprobación de Encomendar al Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, la gestión material de los procesos selectivos derivados de la Oferta de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal del Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás, aprobada por Decreto de la Alcaldía número 2022-0296, de fecha 19 de mayo de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas número 62, de fecha 25 de mayo de 2022. y por Decreto de Alcaldía número 2022-710, de fecha 15 de diciembre de 2022, publicada en en Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 153 de fecha 21 de diciembre de 2022, en que se rectifica error material en apartado Primero de la Oferta de Empleo Público para la Estabilización de empleo temporal y su corrección de errores Resolución de Alcaldía número 498, de fecha 12 de septiembre de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas n.º 113 de 19 de septiembre de 2022.
Expediente 4379/2023.

SEGUNDO.- Proceder a la modificación de las Bases Generales que regirán los procesos selectivos de Estabilización de Empleo Temporal del Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás, y las Bases Específicas para la cobertura, por el turno libre, de plazas vacantes de personal funcionario y laboral, por el sistema selectivo de concurso, correspondientes a la oferta de empleo público de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás del ejercicio 2022. La modificación de las bases generales y específicas se deberá realizar sólo en aquellos aspectos que se refieran al lugar de la presentación de las instancias para participar en el proceso selectivo, Autoridad a la que se dirigen dichas instancias, abono de la tasa por derecho de examen a favor del Cabildo de Gran Canaria, así como que los anuncios se deberán publicar también en la Sede electrónica, página web y tablones de anuncios del Cabildo Insular de Gran Canaria.

TERCERO.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración entre el Cabildo de Gran Canaria y el Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás, por el que se formalizará la citada encomienda de gestión. (Texto adjunto a la propuesta).

CUARTO.- Facultar al Alcalde, como Presidente de la Corporación y en representación de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 31.1 e) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, para suscribir el Convenio y cuantos documentos sean necesarios en relación con él.

QUINTO: Dar traslado del acuerdo al Cabildo Insular de Gran Canaria, junto con la documentación necesaria.

SEXTO.- Asuntos de presidencia, si se presentan.

SÉPTIMO- Asuntos de urgencia, si se presenta.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE